



RESOLUCION R-Nº 0053-2020

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 10 FEB 2020

Expte. Nº 25.714/19

VISTO estas actuaciones y la Nota Nº 440-SCTyRI-19 de la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA y RELACIONES INTERNACIONALES de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita se dicte Resolución, por la cual se cubra el gasto de traslado del estudiante Pablo Andrés PIZARRO, D.N.I. Nº 38.274.403, estudiante de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Programación de la Facultad de Ciencias Exactas, quien fue beneficiado con una beca de movilidad del Programa de Movilidad Estudiantil CRISCOS, para cursar el primer cuatrimestre del año 2020 en la UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLOGÍA DE LOS ANDES, Abancay - Perú.

QUE para ese fin detalla el monto estimado del traslado Aéreo ida y vuelta Salta-Lima-Cuzco-Salta.

QUE a fs. 18 la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN eleva el informe de la Dirección de Presupuesto, por el cual se informa el saldo presupuestario de la partida "Contraparte Movilidad Estudiantil".

Por ello, y atento a lo aconsejado por COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar a realizar los trámites para cubrir los gastos de traslado del estudiante Pablo Andrés PIZARRO, D.N.I. Nº 38.274.403, alumno de la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Programación de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS de esta Universidad, quien fue beneficiado con una beca de movilidad del Programa de Movilidad Estudiantil CRISCOS, para cursar el primer cuatrimestre del año 2020 en la UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLOGÍA DE LOS ANDES, Abancay - Perú.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande la presente resolución a la partida CONTRAPARTE MOVILIDAD ESTUDIANTIL, del presupuesto de esta Universidad para el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA y RELACIONES INTERNACIONALES a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta

Cr. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta